



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

El Constitucional desestima el recurso de Vox contra la Ley Celáa

El Pleno del Tribunal Constitucional ha **desestimado íntegramente el recurso de inconstitucionalidad que interpuso el Grupo Parlamentario Vox contra la Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, más conocida como la “Ley Celáa”, por la que se modificaba la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La formación política de **Santiago Abascal** interpuso [un recurso contra la Ley Celáa](#) alegando que se habían vulnerado las garantías de procedimiento legislativo, así como del artículo 169 de la Constitución Española, precepto que prohíbe las reformas constitucionales durante a vigencia de un estado de alarma.

La decisión no ha sido unánime pues, uno de los magistrados, **Juan Carlos Campo Moreno**, se ha abstenido de la deliberación. Por otra parte, la sentencia cuenta con votos particulares de cuatro de los 6 magistrados. **Ricardo Enríquez, Concepción Espejel, Enrique Arnaldo y César Tolosa** han defendido la inconstitucionalidad de la norma en determinados aspectos, como la educación especial o la prohibición de las ayudas públicas a los colegios que separan por sexos al alumnado.

Respecto a **la educación especial**, los cuatro magistrados conserv ...